



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 0565-2022-R-UNA



Puno, 28 de marzo del 2022

### **VISTO:**

El MEMORANDUM N° 267-2022-SG-UNA de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario, para ratificación de la Resolución Rectoral N° 0420-2022-R-UNA;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 11 de marzo del 2022 se emitió la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0420-2022-R-UNA, mediante la cual, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario se aprueba el REGLAMENTO DEL EXAMEN DE CEPREUNA PRESENCIAL 2022-I de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, modificado y corregido conforme a las sugerencias y observaciones planteadas por el Consejo Universitario Ordinario del 01-02-2022; el cual consta del VI Capítulos, 33 Artículos y 06 Anexos; de conformidad con los fundamentos descritos en la citada Resolución Rectoral;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 267-2022-SG-UNA-PUNO, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0420-2022-R-UNA se dio cuenta al Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo del 2022, el mismo que ha aprobado y dispuesto su ratificación en todos sus extremos;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

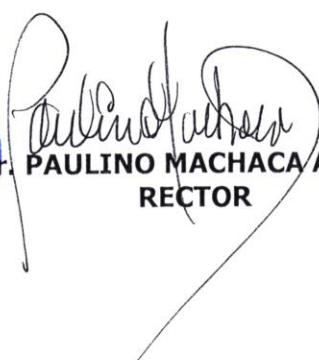
Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0420-2022-R-UNA de fecha 11 de marzo del 2022, con aprobación del Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo del 2022; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL (E)

  
Dr. PAULINO MACHACA ARI  
RECTOR

#### **DISTRIBUCION:**

- \* Vicerrectorados: Académico, Investigación
- \* Direcciones: General de Administración, Admisión
- \* OCI, OAJ, OPP
- \* Ofc.: Portal de Transparencia-UNA-P
- \* Archivo/2022.
- jalrl.